

## RESOLUCION n° 01/2016

### CONSIDERANDO

Que el objetivo principal del Colegio Profesional de Asistentes Sociales es jerarquizar al Trabajo Social Santafesino, en el marco de la implementación de la Ley Federal de Trabajo Social, así como continuar generando espacios de capacitación y reflexión; acompañando a lxs profesionales en las situaciones que se enfrentan ante los nuevos escenarios de intervención y frente al avance neoliberal, y colocar en agenda las condiciones laborales de lxs TS como asalariadxs.

Que como Comisión consideramos fundamental trabajar en pos de que el CPAS sea un actor social visibilizando la toma de posición ante los hechos sociales, en la contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos sociales, culturales, políticos y económicos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales.

Que el fin del CPAS es velar por el cumplimiento de las leyes que rigen el ejercicio de la profesión, promoviendo la jerarquización y respeto del accionar de lxs TS.

Que en relación directa al ejercicio profesional del TS se ha sancionado la Ley Nacional N° 27.072 Federal de Trabajo Social en el año 2014, lo cual representa un hito en la historia de nuestra profesión.

Que en la provincia de Santa Fe aún se encuentra pendiente la sanción y promulgación de la ley que adhiera a la Ley Federal de TS.

Que como colectivo profesional contamos con la experiencia y los conocimientos teóricos metodológicos necesarios para aportar a la construcción del texto de la ley provincial.

Que entre las incumbencias profesionales del TS se encuentra la de participar en asesoramiento, diseño e implementación de nuevas legislaciones de carácter social.

Que desde las distintas comisiones del CPAS surge el interés por poder brindar aportes a proyectos de ley existentes en las Cámaras de Diputados y Senadores de nuestra provincia, en referencia a Leyes de Salud, Educación y Responsabilidad Penal Juvenil; interés respecto al ejercicio del TS así como al tratamiento que en estas leyes se le dan a los derechos que regulan.

Que se evidencia para ello necesario realizar una tarea específica de lectura de proyectos así como de elaboración de propuestas superadoras a esto en términos legislativos.

Que la precitada normativa establece que el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios deben garantizar en la ejecución;

POR ELLO

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CPAS

RESUELVE

Artículo 1: Créase la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN dependiente de la Comisión Directiva del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Santa Fe 1° Circunscripción.

Artículo 2: La Comisión de Legislación tendrá como funciones:

- Tomar conocimiento de estado de legislaciones relacionadas a derechos humanos.
- Análisis de los proyectos de ley, y construcción de miradas y propuestas sobre los mismos a fin de lograr incidir en su resolución final.